



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00004-00,
CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANETH MUÑOZ FORERO
DEMANDADO: CESAR ARTURO BONILLA PINILLA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, doce de julio de dos mil veintidós

Por ser procedente la anterior solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se accede a ella; en consecuencia, entréguese a la demandante señora YANETH MUÑOZ FORERO, los dineros retenidos al ejecutado por razón de este proceso, y los que en lo sucesivo se le retengan hasta completar el valor del crédito, como lo estatuye el artículo 447 del C.G.P.

Líbrese la respectiva orden de pago a través del portal web del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a559baf9454a5e91030211a18bbe1b851fe26cb485cc026421b5bb13d2edcb1**

Documento generado en 12/07/2022 03:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>